



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 139, fecha: jueves, 23 de Julio de 2026

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA- 2026.

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con la base decimotercera de la Convocatoria de Subvenciones a para el desarrollo, mantenimiento y realización de programas sociales en la provincia, año 2026, se procede a publicar el Acuerdo de resolución provisional de la referida convocatoria, según acuerdo en sesión ordinaria de 14 de julio de 2026 de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara:

22. (Expediente 2211/2026). Toma de conocimiento de la Propuesta de Resolución Provisional del procedimiento de concesión de subvenciones para el desarrollo, mantenimiento y realización de programas sociales en la provincia de Guadalajara, año 2026.

El Sr. Presidente da cuenta de que, vista el Acta del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido en fecha 9 de julio de 2026 , tal y como consta en el Acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Ordenanza General de subvenciones, aprobada inicialmente en el Pleno de fecha 16 de julio de 2021, publicada, de forma definitiva, en el BOP nº 172 de fecha 7 de septiembre y actualizada mediante publicación en BOP Nº 71 de fecha 11 de abril de 2025.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna



abstención, acuerda:

Primero. -Conceder la subvención solicitada, en base a los usuarios válidos, a las siguientes entidades para la ejecución de los proyectos en los términos incluidos en la memoria-Anexo II de cada uno de ellos. La ayuda estará condicionada a la justificación final de la misma conforme a lo previsto en el procedimiento de referencia:

EXPTE	SOLICITANTE	NIF	PROYECTO	POBLACIÓN DESTINATARIA	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	PUNTOS	AYUDA CONCEDIDA
3358/2026	Asociación cultural y deportiva La Charquilla	G19310580	Movimiento, autonomía y bienestar integral en el ámbito rural	Usuarios de Fuencemillán, Cogolludo, Espinosa de Henares, Humanes de Mohernando, Montarrón, Jadraque y pueblos colindantes de la provincia con menos de 20.000 habitantes	20.757,00 €	4.000,00 €	86,61	4.000,00 €
3360/2026	Asociación de familiares y amigos de enfermos de alzheimer y otras demencias (AFAEAD)	G19239813	Programa de Atención Integral y Rehabilitación Funcional	Usuarios de municipios de la comarca del Señorío de Molina de Aragón y Alto Tajo	9.165,00 €	4.000,00 €	76,29	4.000,00 €
3136/2026	Asociación atención personas dependientes San Benito Abad	G19271451	TE CUIDAMOS: Programa por la mejora de la calidad de vida de las Personas Mayores en el Medio Rural	Arbancón	6.500,00 €	4.000,00 €	76,24	4.000,00 €
3266/2026	Asociación padres y amigos niños deficientes auditivos Guadalajara (APANDAGU)	G19250778	Proyecto de prevención, sensibilización e inclusión sobre la discapacidad auditiva en la provincia de Guadalajara	Usuarios de Molina de Aragón, Mondéjar, Sigüenza, Quer, Fontanar, Yunquera de Henares, Chiloeches, Marchamalo, Alovera, Valdeavuelo, Millana, Salmerón, Sacedón, Auñón, Cifuentes y Viñuelas	11.817,15 €	3.893,18 € **	74,12	3.893,18 €
2663/2026	Asociación de discapacitados físicos de Guadalajara (ADISFIGU)	G19283837	Programa de Información y Apoyo Administrativo para Personas con Discapacidad en Municipios Rurales de Guadalajara	Usuarios en Peralejos de las Truchas, Hita, Torre del Burgo, Yunquera de Henares, Bustares, Budia y Yebe y se pretende ampliar a otros municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Guadalajara	4.200,00 €	2.500,00 €	73,24	2.500,00 €



3366/2026	Asociación de padres de niños autistas de Guadalajara (APANAG)	G19213248	Atención a personas con TEA y sus familias 2026	Usuarios de Cabanillas del Campo, Yebes, Alovera, Marchamalo, Sigüenza, Torija, Yunquera de Henares, Cifuentes, Fontanar, Espinosa de Henares, Chiloeches, Trijueque, Galápagos, Torrejón del Rey, Sacedón, El Casar, Horche, Albalate de Zorita, Torre del Burgo, Hita, Loranca de Tajuña, Brihuega, Tortola de Henares y Carrascosa de Henares	46.620,10 €	3.868,65 € **	61,51	3.868,65 €
3083/2026	Asociación alcarreña de riñón y discapacidad (ASARYD)	G19028737	Campañas de información y sensibilización sobre la donación de órganos para trasplantes, ayuda a personas con discapacidad y enfermedades crónicas, cursos de formación: informática y apicultura	Olmeda de Cobeta	2.700,00 €	1.800,00 €	58,50	1.800,00 €
3243/2026	Asociación de daño cerebral sobrevenido de Castilla la Mancha (ADACE CLM)	G45525201	Apoyo y orientación social y emocional a familias y a personas con DCS de Guadalajara.	Usuarios de Alovera; Arbancón; Brihuega; Cabanillas del campo; Chiloeches; Cogolludo; El Casar; Galápagos; Hiendelaencina; Humanes de Mohernando; Lupiana; Marchamalo; Molina de Aragón; Mondejar; Orea; Quer; Sacedón; Sigüenza; Torija; Torrejón del Rey y Villanueva de la Torre	5.100,00 €	4.000,00 €	57,69	4.000,00 €
3237/2026	Asociación ALCER Guadalajara	G19023605	Proyecto de atención nutricional al paciente renal	Usuarios de municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Guadalajara	5.000,00 €	4.000,00 €	48,00	4.000,00 €



3267/2026	Asociación INCLUXIVA	G13648522	Mente activa rural: Intervención socio-cognitiva en colectivos vulnerables	Usuarios de Fuencemillan, Arbancón, Torre del Burgo y La Toba, con posibilidad de ampliar a otros municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Guadalajara	4.444,00 €	3.999,60 €	46,99	3.999,60€
3362/2026	Asociación Española Contra el Cáncer	G28197564	Apoyo domiciliario para pacientes de cáncer residentes en municipios de Guadalajara	Usuarios de municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Guadalajara	6.376,40 €	3.000,00 €	72,03	3.000,00 €
SUMA								39.061,43 €

** Conforme a la base cuarta de la convocatoria” Los programas objeto de subvención, tanto en el caso de que se vengán ejecutando con anterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria, como si son de nueva formulación, irán destinados a cubrir necesidades específicas de atención de personas residentes en municipios de la provincia con menos de 20.000 habitantes y que se encuentren en riesgo o situación de exclusión social u otras situaciones de vulnerabilidad”, por lo que en los supuestos marcados con ** se ha prorrateado la ayuda solicitada y concedida conforme al número de usuarios que cumplen con este requisito.

Segundo. - No es posible atender por falta de crédito, conforme a la priorización establecida en la convocatoria y según la puntuación obtenida las siguientes solicitudes de entidades que tienen asignada subvención nominativa en este ejercicio:

EXPDTE	NOMBRE ASOCIACIÓN /FUNDACIÓN	NIF	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	POBLACIÓN DESTINATARIA	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	PUNTUA-CIÓN TOTAL
3445/2026	Asociación Caminando	G19299759	Conciliación familiar y OCIO Y TIEMPO LIBRE Adaptado	Usuarios de Alovera, Cabanillas del Campo, El Casar, Marchamalo, Torrejón del Rey y Villanueva de la Torre	28.272,00	4.000,00 €	55,03



2792/2026	Asociación Banco de alimentos de Guadalajara	G19196724	Programa de cobertura de necesidades básicas de higiene personal y del hogar	Usuarios de Almodovar, Alovera, Brihuega, Cabanillas del Campo, Chiloeches, Espinosa de Henares, Galápagos, Horche, Humanes, Illana, Jadraque, Mazuecos, Molina de Aragón, Mondéjar, Pozo de Guadalajara, Sigüenza, Trijueque, Valdeaveruelo, Uceda, Valdeluz, Viñuelas, Yebes y Yunquera de Henares, a las que se podrán unir familias de municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Guadalajara	3.400,00 €	3.000,00 €	41,00
3361/2026	Cáritas Diocesana Sigüenza Guadalajara	R1900039G	Impulso y consolidación del voluntariado en zonas rurales en la provincia de Guadalajara	Molina de Aragón, Sigüenza, El Casar y Yunquera de Henares	4.859,08 €	4.000,00 €	40,12
2648/2026	Federación Provincial de jubilados, pensionistas y tercera edad alcarreña	G19129840	Programa acompañamiento emocional a personas mayores en su domicilio	Usuarios de Almonacid de Zorita; Anguita; Aranzueque; Auñón; Brihuega; Cabanillas del Campo; Cifuentes; Espinosa de Henares; Fuentelencina; Gárgoles de Abajo; Illana; Loranca de Tajuña; Peñalver; Sacedón; Solanillos del Extremo; Trijueque; Valdeaveruelo, a los que se podrán unir mayores de municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Guadalajara	3.750,00 €	3.250,00 €	33,05

Tercero.- Inadmitir la solicitud de la Asociación Proyecto Incluirme, expediente 2450/2026, por no haber aportado, aunque se le ha requerido en la fase de subsanación, documentos preceptivos que permitan acreditar su condición de beneficiario de las ayudas, de conformidad con lo establecido en la base tercera de la convocatoria.



Cuarto.- Desestimar la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Brihuega, expediente 3386/202, dado que no cumple la condición de beneficiario de las ayudas de la convocatoria de conformidad con lo establecido en la base tercera del procedimiento: solo podrán acogerse a éste las entidades sin ánimo de lucro que a fecha de publicación de éste estén legalmente constituidas, inscritas en el correspondiente Registro de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social de la JCCM, que desarrollen su actividad y tengan su domicilio social y/o delegación en la provincia de Guadalajara.

Quinto. - No estimar el proyecto presentado a la convocatoria por la Fundación Cruz Blanca, expediente 3388/2026, dado que tiene como período de ejecución entre el 1 de noviembre de 2026 y el 1 de mayo de 2027, lo que incumple lo establecido en las bases de la convocatoria que establecen como subvencionables solo aquellas actuaciones desarrolladas entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2026.

Sexto. - Dar traslado del acuerdo provisional a los beneficiarios mediante su publicación en el B.O.P. de Guadalajara, concediéndole un plazo de 10 días hábiles para que puedan presentar las alegaciones o documentos que consideren convenientes, conforme a lo dispuesto en la base decimotercera del procedimiento de concesión de subvenciones. Transcurrido el mismo, si no ha existido respuesta a lo aprobado, o las alegaciones presentadas no se consideran suficientes, se procederá a dictar resolución definitiva”.

Lo que se publica a los efectos oportunos y significando que contra el presente acuerdo no cabe la interposición de ningún recurso al tratarse de un acto de trámite y no encontrarse entre los supuestos previstos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Guadalajara, a 21 de julio de 2026. El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, D. José Luis Vega Pérez

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 9f871a35a3338869a37d43e2ef200cbe460971b5